

Departamento de Salud

MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA EVELYN ORREGO VARGAS.-

MONTE PATRIA, 17 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.272

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.188 de fecha 13 de julio de 2018 que Aprueba Convenio Refuerzo Campaña de Invierno – Recursos Regulares, comuna Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

 La necesidad de contratar profesionales para la ejecución del convenio Refuerzo Campaña de Invierno 2018 impulsado por el Servicio de Salud de Coquimbo;

DECRETO:

SECRETARIO MUNICIPAL

 APRUÉBESE el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 04 de junio de 2018, entre la llustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde don Camilo Valentín Ossandón Espinoza y doña Evelyn Orrego Vargas, Kinesióloga, con vigencia desde el 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YMY/TER/MAC/mac

DISTRIBUCIÓN: - Archivo DESAM

DAD DE

BECRETARIO

- Unidad Coordinación Técnica

- RR.HH. DESAM